



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

*Anuncio.*

**NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (CUATRO PLAZAS DE AUXILIAR TÉCNICO DE BIBLIOTECA (3 PARA TURNO LIBRE Y 1 PARA TURNO RESTRINGIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD) EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (OEP 2023).**

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad mediante oposición libre de cuatro plazas de auxiliar técnico de biblioteca (3 para turno libre y 1 para turno restringido para personas con discapacidad) en el Ayuntamiento de Salamanca, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía, de 2 de junio de 2023, publicadas en el BOPSA n.º 154, de 11 de agosto de 2023 y en el BOCYL n.º 163, de 25 de agosto de 2023 y cuya convocatoria se publicó en el BOE n.º 222, de 16 de septiembre de 2023, resuelve:

“Proceder al nombramiento de la aspirante que a continuación se indica, para ocupar en propiedad una plaza de auxiliar técnico de biblioteca de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 6.ª de la convocatoria para ser exonerada de la realización de la fase de prácticas fruto de una relación de interinidad en el Ayuntamiento de Salamanca con una duración superior a un año como auxiliar técnico de biblioteca:

ORDEN	NIF	APELLIDOS*NOMBRE	TOTAL
3	***0125**	Flores Riesco, Cristina	21,607

El presente nombramiento tendrá como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.–El cuarto tte. de alcalde, Fernando Rodríguez Alonso.